

Al diseñar los Pliegos de Cargos para facilitar la detección de colusión debemos:

- Elaborar un estudio del mercado, sobre productos o servicios que requiere la entidad, permitiendo obtener mayor información sobre los diferentes agentes económicos.
- Planificación sobre la cantidad de productos requerido, tiempo de entrega que depende de las características del producto (si es importado o local).
- Elegir un proceso de selección de contratista que permita una libre competencia y concurrencia entre los oferentes, publicándolo con suficiente anterioridad permitiendo la máxima participación.
- Solicitar requisitos afines con el objeto del contrato, que permitan una participación plural de agentes económicos, eliminando la discrecionalidad al solicitar documentos no pertinentes o de poca necesidad.
- Las especificaciones o aspectos técnicos acordes con la necesidad de la entidad, pero no condicionarlos únicamente para que pocos oferentes o uno solo pueda participar.
- Prevenir cambios en el acto licitatorio que afecten la participación de agentes económicos.
- Evitar ser predecible al momento de publicar los actos, cuando se conoce los requerimientos con antelación, se facilita la coordinación entre los oferentes.
- Establecer criterios cuantificables u objetivos sobre los criterios subjetivos, que permitan cuantificar o ponderar sus capacidades y experiencia en una actividad requerida.

Obligación del Servidor Público

Denunciar ante la ACODECO aquellas situaciones provenientes de contrataciones públicas cuando existan indicios de:

- Posturas encubiertas, en la que pueden presentar ofertas y luego retirarlas, o se dé el caso de propuestas incompletas, requisitos solicitados y no entregados.
- Supresión de ofertas o abstención en participar en un acto público: Abstención de participar en un área determinada con el fin de que el oponente participe y gane esa área.
- Rotación del ganador: Cuando un agente económico gana un acto pero en el siguiente acto público participa con el propósito de perder para que gane el competidor que perdió el acto anterior.
- Empresas que se presentan como competidores en la reunión de homologación y posteriormente se presentan como consorcios o asociaciones accidentales al momento de llevarse a cabo la presentación de ofertas.
- El ganador del acto público subcontrata al agente económico perdedor.
- La oferta más baja es siempre presentada por el mismo agente económico, mientras que las ofertas de sus oponentes son superiores u onerosas.

